

Lima, 21 de octubre de 2021

Oficio N° 0329 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
CARLOS FEDERICO BARREDA TAMAYO
Jefe del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y
Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE
Av. República de Panamá N.° 3659 – 3663
San Isidro

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0453/2021-CR, que propone permitir, dentro del marco de sus competencias, a los gobiernos regionales y locales brindar capacitación laboral con estándares de calidad a jóvenes ante el impacto del COVID-19 en el empleo juvenil en el Perú.

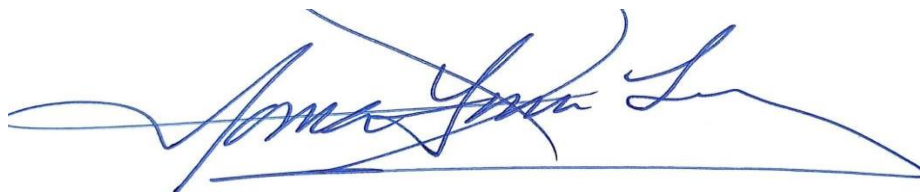
Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzA5NQ==/pdf/PL045320211013>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.